



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
TAMAULIPAS:**

Los suscritos Diputados **Ana Lidia Luévano de los Santos, Beda Leticia Gerardo Hernández, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Issis Cantú Manzano, Juana Alicia Sánchez Jiménez, María de Jesús Gurrola Arellano, María del Carmen Tuñón Cossío, Nohemí Estrella Leal, Teresa Aguilar Gutiérrez, Glafiro Salinas Mendiola, Luís Rene Cantú Galván, Ángel Romeo Garza Rodríguez, Carlos Germán de Anda Hernández, Clemente Gómez Jiménez, José Hilario González García, Joaquín Antonio Hernández Correa, José Ciro Hernández Arteaga, Juan Carlos Desilos García, Ramiro Javier Salazar Rodríguez y Arturo Esparza Parra**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local, 67, párrafo 1, inciso e); 93 párrafos 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Podemos definir el concepto de basura como: El Conjunto de desperdicios, materiales etc., que se desechan, como residuos de comida, papeles y trapos viejos, trozos de cosas rotas y otros desperdicios que se producen en las casas y los comercios diariamente.

Es importante señalar, que mundialmente estamos produciendo cada vez más basura, el promedio diario de generación de residuos inútiles es de 1,2 Kg, aproximadamente y se estima que para el 2025 habrá aumentado un 18% aproximadamente, es preocupante saber que ahora la basura crece más rápido que la tasa de urbanización del mundo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

En ese sentido, México genera un promedio por cada habitante cerca de 1.16 kilos a diario, siendo uno de los países que generan más basura diariamente.

Por otra parte, la basura que se genera en las calles de nuestros Municipios día a día, sin duda alguna es tema de gran relevancia para nuestros habitantes, por ello, y como consecuencia de esta problemática del medio ambiente y la salud, debemos tomar cartas en el asunto de manera inmediata.

Ahora bien, como bien sabemos, arrojar basura en la calle es una costumbre perniciosa y profundamente egoísta. Tal vez parezca inofensiva, pero la acumulación de esta, provoca severos daños, como la obstrucción de los canales de desagüe pluvial y la obstrucción de las alcantarillas de drenaje, solo por mencionar algunas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Si bien es cierto, que el tema del servicio de limpieza pública es de competencia Municipal, como lo establece nuestra Carta Magna de conformidad con el artículo 115 Y 132 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la cual establece lo siguiente:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

***“ARTICULO 115.***

***III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:***

***c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;”***

Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

***“ARTÍCULO 132.- Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:***

***III.- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;”***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Posterior a lo antes expuesto, como ciudadanos, debemos promulgar la cultura de “No arrojar basura en las calles”, para evitar esto, lo mejor es educar a edad temprana a nuestros hijos, por eso uno de los valores más importantes que debe enseñar todo padre a sus hijos es el cuidado de las calles y el medio ambiente. Generando en ellos, la importancia de crear conciencia de mantener esos lugares libres de suciedad y basura. Recordemos que **“Todo empieza por el hogar”**.

Finalmente, las y los Diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, promovemos la presente acción legislativa, con el objeto elaborar y/o modificar, el reglamento que regule y brinde certeza jurídica a la limpia pública de los Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a la consideración de esta Soberanía para su estudio y aprobación, la presente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU AUTONOMÍA MUNICIPAL, EXHORTA A LOS CUARENTA Y TRES AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, A FIN DE ELABORAR Y/O MODIFICAR, APROBAR Y ESTABLECER LOS REGLAMENTOS DE LIMPIA PÚBLICA EN CADA MUNICIPIO.**

#### TRANSITORIOS

**ÚNICO.** - El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 04 de Marzo del 2019.

**A T E N T A M E N T E**

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA  
MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL.**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Glafiro Salinas Mendiola".

**Dip. Glafiro Salinas Mendiola  
COORDINADOR**

Esta página corresponde a la **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU AUTONOMÍA MUNICIPAL, EXHORTA A LOS CUARENTA Y TRES AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, A FIN DE ELABORAR Y/O MODIFICAR, APROBAR Y ESTABLECER LOS REGLAMENTOS DE LIMPIA PÚBLICA EN CADA MUNICIPIO.**  
Firmada el día 04 de Marzo del 2019.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Dip. Ana Lidia Luévano de los Santos

Dip. Beda Leticia Gerardo Hernández

Dip. Brenda Georgina Cárdenas Thomae

Dip. Issis Cantú Manzano

Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez

Dip. María de Jesús Gurrola Arellano

Dip. María del Carmen Tuñón Cossio

Dip. Nohemí Estrella Leal

Dip. Teresa Aguilar Gutiérrez

Dip. Angel Romeo Garza Rodríguez

Dip. Carlos Germán de Anda Hernández

Dip. Clemente Gómez Jiménez

Esta página corresponde a la INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU AUTONOMÍA MUNICIPAL, EXHORTA A LOS CUARENTA Y TRES AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, A FIN DE ELABORAR Y/O MODIFICAR, APROBAR Y ESTABLECER LOS REGLAMENTOS DE LIMPIA PÚBLICA EN CADA MUNICIPIO. Firmada el día 04 de Marzo del 2019.





**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**



**Dip. Luis Rene Cantú Galván**



**Dip. Joaquín Antonio  
Hernández Correa**



**Dip. José Ciro Hernández  
Arteaga**



**Dip. Juan Carlos Desilos  
García**



**Dip. Ramiro Javier Salazar  
Rodríguez**



**Dip. Arturo Esparza Parra**



**Dip. José Hilario González García**

Esta página corresponde a la INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU AUTONOMÍA MUNICIPAL, EXHORTA A LOS CUARENTA Y TRES AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, A FIN DE ELABORAR Y/O MODIFICAR, APROBAR Y ESTABLECER LOS REGLAMENTOS DE LIMPIA PÚBLICA EN CADA MUNICIPIO. Firmada el día 04 de Marzo del 2019.